

IFMSA – PANAMA

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE ESTUDIANTES DE MEDICINA – Capítulo de Panamá

CONSTITUCION

Y

ESTATUTOS

DIVISIÓN POLÍTICA

EDICIÓN 2002

Lista de Oficiales 2002:

Presidente: Anthony N. Imudia

Tesorera: Megumi Tanaka

Secretaria General: Maydelin Pecchio

Secretarios de Promoción y Mercadeo: Dioris Jaén , Omar Portillo

Secretario de Relaciones Internacionales: Tatiana Castillo, Guillermo Zurita

LINEAMIENTOS DE IFMSA - PANAMA

1. Promover el sentido de humanidad y respeto entre los estudiantes de medicina en diversas áreas relacionadas con la salud, sirviendo como centro de generación e intercambio de experiencias en el ámbito nacional e internacional, mediante el cual se desarrollan las capacidades relacionadas al mejoramiento y cambio bio-psico-social.
2. Servir como foro de discusión donde los estudiantes de medicina para que busquen y encuentren situaciones claves para el cambio y la apertura a nuevos procesos dentro de su educación médica formal e informal al incorporar los conocimientos adquiridos dentro de la educación, y sus puntos de vista dentro de un ambiente propio.
3. Servir como vínculo para los estudiantes de medicina de nuestro país y el resto del mundo, que tengan intereses similares, a la vez que ayudarlos a realizar sus proyectos y actividades.
4. Los estudiantes incluirán, junto a sus conocimientos médicos, aspectos tales como empatía, tolerancia, entusiasmo, aceptación y confianza en sí mismos y mismas, por medio de talleres, proyectos e investigación, con lo que se obtendrá un cambio en la percepción y el ejercicio de la medicina, al conocer y poner en práctica estas nuevas destrezas y habilidades.

VISION DE IFMSA-Panamá

Establecerla como una organización estable, reconocida, con prestigio y responsabilidad, conformada por estudiantes integrados y comprometidos con el desarrollo del país, abriendo puertas y ofreciendo enlaces para que los estudiantes de medicina amplíen sus conocimientos y los coloquen al servicio de la comunidad.

MISION DE FEPSEM

Entrenar, proporcionar conocimientos, experiencias a los estudiantes de medicina para obtener habilidades y liderazgo para proyectarse a la comunidad a través de talleres, conferencias y charlas que enriquezcan a nuestra sociedad nacional.

CONSTITUCION DE IFMSA-PANAMA

Capítulo 1. Regulaciones Generales

1.1 Nombre de la Organización

1.1.1 El nombre oficial de la organización es: "**Federación Internacional de Sociedades de Estudiantes de Medicina – Capítulo de Panamá**", representante de la International Federation of Medical Student's Associations. Y es una organización de carácter social, sin fines de lucro, ajena a toda política partidista.

1.1.2 Se reconoce como traducción oficial: " International Federation of Medical Student's Associations –**Panamá**".

1.1.3 La única abreviatura reconocida es IFMSA – Panamá

1.2 Objetivos Generales

1.2.1 Destinar nuestros esfuerzos a promover el cambio **para mejorar** en el ámbito nacional e internacional en diversas áreas como: Salud y desarrollo humano sostenible, educación, medioambiente, sensibilidad cultural, ciencia y tecnología, y bio-psico-social **que pueda ser ejecutada por la Federación.**

1.2.2 Formación de médicos y médicas responsables con sí mismos y sí mismas, con capacidad de liderar, fomentar y promover la vida, la equidad del conocimiento, el bienestar social y el respeto a los Derechos Humanos en un ambiente de armonía, fraternidad e igualdad.

Capítulo 2. Aspectos legales

2.1 Membresía: la International Federation of Medical Student's Associations-Panamá dispone de tres tipos de membresías, que responde a los intereses y cumplimientos de sus objetivos.

Membresía completa (full membership): podrá aspirar cualquier estudiante de la carrera de Medicina en el grado de Doctorado. Son los miembros oficiales de la federación y si cumplen con las disposiciones legales, tienen derecho a voto.

Membresía asociada (associate membership): podrá aspirar cualquier estudiante del área de ciencias médicas,¹ cuyas habilidades, conocimientos y aptitudes enriquezcan y fortalezcan a la federación. En calidad de miembros asociados podrán participar en todas las actividades, proyectos y compromisos de la federación, pero no pueden ejercer derecho a voto en las decisiones de la misma.

Miembros honorarios (senior membership): se dará este título a personas que hayan participado activamente en la federación en la calidad de full member o associate member durante su época estudiantil, o que hayan brindado su colaboración desinteresada para alcanzar los objetivos de la misma.

2.1.1 Para ser full member de IFMSA - Panamá, se requiere ser estudiante de medicina ²de alguna de las Universidades con Facultad de Medicina de la República de Panamá.

2.2 Requisitos para membresía

2.2.1 El estudiante aspirante a ser miembro de la federación, debe pertenecer a una de las sociedades de estudiantes de medicina que existan en la República de Panamá.

2.2.2 Los miembros de IFMSA - Panamá deben:



- Concurrir a las Reuniones de las Asambleas Generales a que fueren convocados.
- Respetar y cumplir los Estatutos de la Constitución de la Federación.
- Desempeñar los cargos y responsabilidades que les encomiende la Federación.
 - **Cooperar** con IFMSA - Panamá y sus directivos, dentro del marco de las actividades que se estén realizando.
 - **Promover** IFMSA - Panamá y sus directivos, dentro del marco de las actividades que se estén realizando.
 - Promover IFMSA - Panamá, organizando reuniones, publicando artículos que promuevan el engrandecimiento de la educación.
 - Participar en los proyectos y actividades de IFMSA-Panamá

2.2.2 Los miembros de IFMSA Panamá pueden:

¹ Estudiante de Ciencias Médicas estudiantes de la Carrera de Medicina, Licenciatura en Nutrición y Dietética, Licenciatura en Fisioterapia, Licenciatura en Tecnología Médica, Licenciatura en Enfermería, Odontología y otras carreras que tengan que ver con el área de la Salud y el trato directo con el paciente.

² [0] Definido como aquel estudiante cursado semestre al momento de su participación en la Federación o retirado de sus estudios de forma temporal (un año desde su último semestre en curso) con el fin de desarrollar proyectos de La Federación Panameña de Sociedades de Medicina forma activa y responsable .

- Exigir ser capacitados en tópicos de interés común si es viable para la Federación realizarlo.
- Participar en programas de intercambios profesionales (Rotaciones clínicas a otros países, según condiciones del Comité de Intercambios Profesionales)
- Retirarse temporal o indefinidamente de manera voluntaria de la Federación y por consiguiente de todos sus beneficios de afiliación siempre y cuando no este ejecutando un proyecto o ejerciendo un cargo sin dejar un estudiante que lo reemplace de manera eficiente y responsable. Dado el caso debe enviar su carta de renuncia al Secretario/a General de la Federación un mes antes de su retiro adjuntado el nombre de su reemplazo y esperar la aceptación del Comité Ejecutivo para hacer efectiva su renuncia.
-

2.3 Cuotas anuales

2.3.1 Anualmente debe pagarse una cuota por parte de los full member y associate member para formar parte oficial de la federación. La misma es de **B/5.00 (cinco balboas)**.

Estos fondos son directamente depositados en la cuenta oficial de la federación.

2.3.2 Debe pagarse cada año la cuota a IFMSA, para garantizar la membresía de la federación, con fecha límite el 1° de Junio de cada año.

2.3.3 La Junta Directiva de la Federación debe garantizar el pago de dicha cuota. La misma debe recaudarse a lo largo del año, con límite el 1° de Mayo de cada año.

2.4 Derecho a voto

2.4.1 a Tienen derecho a voto corriente, todos los oficiales de la federación.

2.4.1 b Tienen derecho a voto electoral todos los estudiantes de medicina que presenten su formulario de actividad firmada por el oficial nacional correspondiente a su comité, y que tenga un mínimo de 6 meses trabajando con la federación.

2.4.2 a Para que se les entregue el derecho a voto corriente, durante las reuniones, el secretario general debe identificar a los oficiales nacionales y locales de comités presentes en la reunión, y notificarlo a los presentes en la asamblea.

2.4.2 b Para que se entregue el derecho a voto electoral durante las asambleas, el estudiante debe entregar su formulario de actividad a más tardar 1 hora antes de la hora fijada para el inicio de la reunión al secretario general.

2.4.3 Se considerará ruptura de leyes de la federación la firma por parte de un oficial de cualquier estudiante con menos de 6 meses de actividad.

2.5 Llamadas a votos

2.5.1 Al inicio de las Asambleas Generales, el moderador llamará a todos los miembros con derecho a voto, para verificar su asistencia. A los que estén presentes, se les entregará un voto oficial.

2.5.2 En caso de que alguno de los estudiantes con derecho a voto, salga del recinto, y no deje suplente, debe notificarlo y entregar de vuelta su voto.

2.5.3 El voto debe de ser en una página 8 1/2 x 11 pulgadas, con el nombre que representa, y debe tener el sello de FEPSEM.

2.5.4 Al final de cada sesión, todos los votos deben ser entregados al Secretario General. Quienes no devuelvan su voto, perderán su derecho a votar en la asamblea que se lleva a cabo.

2.6 Elecciones del ejecutivo y de los oficiales nacionales

2.6.1 Se someterá a elección, todos los oficiales.

2.6.2 Las candidaturas deberán ser representadas, por lo menos 2 semanas antes del día en que se realicen las elecciones. Los candidatos deberán entregar los documentos que se les pida en las leyes de FEPSEM. Las candidaturas deben ser anunciadas a la asamblea general. Los candidatos deberán entregar su carta de motivación a todos los miembros con derecho a voto.

2.6.3 Si no hay candidatura para algún cargo, se aceptarán inscripciones hasta inmediatamente antes de la votación.

2.6.4 Los candidatos para cargos oficiales dentro de FEPSEM, deben entregar los siguientes documentos:

a. carta de motivación

b. currículum vitae con:

- i. cargos ocupados en cualquier organización
- ii. actividades en las que ha participado, afines al cargo que aspira
- c. nota de constancia de su participación activa en cualquiera de los comités de FEPSEM. La misma debe estar firmada por el director local y nacional del comité, al momento de realizarse dicha actividad.

2.6.5 Las elecciones se darán en una misma sesión. En la misma, se seguirán los siguientes pasos:

- a. presentación de candidatos a cargos oficiales, empezando con el Presidente
- b. presentar candidatos a otros cargos
- c. 15 minutos de receso
- d. elecciones

2.6.6 Los candidatos tendrán un tiempo limitado para presentarse de 5 minutos, y dispondrán de otros 5 minutos para preguntas.

2.6.7 Si hay más de un candidato para un cargo, el orden de presentación será dada al azar, por el moderador. Durante la presentación de un candidato, el otro debe abandonar el recinto.

2.6.8 Las votaciones se harán por medio de papeletas

2.6.9 Deben salir del recinto los que no tengan derecho a voto, observadores independientes e invitados.

2.6.10 Se deben obtener la mitad + 1 voto posible

2.6.11 Si hay más de un candidato y no se obtienen la mitad + 1 de votos, se hará una segunda vuelta a la cual asisten los dos candidatos con mayor cantidad de votos.

2.6.12 En caso de que haya solo un candidato, que no logre la mitad + 1 de los votos, el mismo será electo y sumirá sus responsabilidades.

Capítulo 3. Oficiales

3.1 General

3.1.1 Es un oficial nacional de IFMSA-Panamá, toda persona que sea escogida por asamblea general, según lo establecido en la constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de su elección:

- a. Ser estudiante de medicina que no haya recibido su diploma en el grado de Doctorado en Medicina
- b. Tener conocimiento básico del funcionamiento de IFMSA-Panamá y su posición política, al igual que los lineamientos de la misma.

3.1.2 Los oficiales de IFMSA-Panamá son:

- a. miembros del ejecutivo
- b. oficiales locales de comités locales
- c. directores nacionales de comités permanentes
- d. oficiales de enlace

Capítulo 4. Ejecutivo

4.1 General

4.1.1 La junta directiva es el órgano en IFMSA-Panamá encargado del trabajo entre asambleas generales, dentro de las leyes de la federación, y acorde a las decisiones de las asambleas generales.

4.1.2 Es el ente encargado de la aprobación de participantes de a las Asambleas Internacionales y designar un equipo serio y responsable de mediar los gastos de viaje a los participantes aprobados.

4.1.3 Sancionar toda violación a esta Constitución

4.1.4 El ejecutivo estará formado por:

- a. Presidente
- b. Secretario general
- c. Tesorero
- d. Secretario de Relaciones Internacionales
- e. Secretaria de Promoción y Mercadeo

4.2 Funciones

4.2.1 Presidente:

- a. mantener junto a la secretaría general, a los oficiales trabajando coordinadamente.
- b. convocar a las reuniones del ejecutivo
- c. representar a IFMSA-Panamá en las relaciones externas
- d. iniciar y mantener comunicación con organizaciones afines, que puedan ayudar a cumplir con los objetivos de la federación
- e. contactar organizaciones que puedan generar fondos para IFMSA-Panamá. establecer comunicación con organizaciones no miembro e incentivarlas a ser partes de la federación.
- g. firmar los documentos necesarios que ayuden a mantener o mejorar las relaciones públicas e internas de la federación.

4.2.2 Secretario general

- a. mantener la comunicación entre los oficiales, en conjunto con el Presidente
- b. administrar la correspondencia de la federación
- c. convocar a reuniones de oficiales con un mínimo de una semana de anticipación
- d. ser responsable de la secretaría general
- e. actualizar la documentación de IFMSA-Panamá preparar invitaciones

4.2.3 Secretaria de Promoción y Mercadeo

- a. Ser responsable de actualizar y remodelar la página web.
- b. Actualizar la información que se dé para promocionar IFMSA-Panamá, en conjunto con el Secretario General.
- c. Encargarse junto con el Comité de Revista de las publicaciones de la federación y hacer que generen fondos y así subsanar los gastos de mantenimiento de la Federación.
- d. Organizar actividades que generen fondos
- e. Estar informados de las actividades de todos los comités

4.2.4 Tesorero

- a. ser responsable de los registros y el manejo de dinero de la federación

- b. recolectar la cuota anual de la federación
- c. ser responsable por el manejo de la cuenta bancaria de la federación
- d. proponer el presupuesto anual
- e. presentar un informe mensual de la cuenta de la federación
- f. Exigir un informe de entradas y salidas de dinero (según lo establecido en el (Capítulo 10 del Estatuto de Tesorería) a los diferentes comités que funcionen con tesorerías o cajas menudas, cuyo fin sea el manejo expedito y eficiente de sus actividades.

4.2.5 Secretario de Relaciones Internacionales

- a. mantener completa y en orden, toda la documentación relacionada con sociedades de otros países, con las cuales se haya tenido o se desee tener comunicación.
- b. buscar y mantener, junto al presidente y secretaría general, buenas relaciones con organizaciones fuera de Panamá, que representen potencialmente algún beneficio para la federación.
- c. fiscalizar y facilitar las condiciones en que se envíe o se reciba oficialmente estudiantes de medicina
- d. guardar la documentación relacionada con migración y viajes.

Capítulo 5. Relaciones externas

5.1 Relaciones oficiales

5.1.1 Las relaciones oficiales entre IFMSA-Panamá y otras organizaciones, deben estar basadas en salud, desarrollo humano sostenible, educación, medioambiente, cultura, ciencia y tecnología.

5.1.2 La asamblea general debe designar a un oficial de comunicación para cada una de las organizaciones con las que se vaya a iniciar o mantener relaciones oficiales.

5.1.3 Las organizaciones con las cuales IFMSA-Panamá mantenga relaciones oficiales, deben ser invitadas como observadores a las Asambleas Generales.

Capítulo 6. Suspensión de Oficiales Nacionales

Los OFICIALES NACIONALES deben:

- a. regirse por las leyes de la constitución de IFMSA-Panamá

- b. asistir a las reuniones de IFMSA-Panamá.
- c. presentar un informe mensual completo por escrito de las actividades realizadas y proyectos a realizar, al secretario de promoción y mercadeo.
- d. mantener comunicación entre los miembros del comité
- e. promover las actividades y proyectos de su comité con el secretario de promoción y mercadeo, y con los oficiales locales.
- f. mantener al tanto de lo que se haga o se vaya a hacer al Ejecutivo.
- g. entregar informes de las actividades realizadas y proyectos realizados según formato de IFMSA y en inglés.

6.1 Los oficiales nacionales serán suspendidos siguiendo lo establecido en las leyes, por cualquiera de las siguientes razones:

- a. fraude, la suspensión procederá sin previas llamadas de atención si se comprueba su acusación.
- b. delito criminal, la suspensión procederá sin previas llamadas de atención si se comprueba su acusación.
- c. mal funcionamiento de su cargo
- d. incapacidad para cumplir con sus funciones
- e. romper las leyes de la federación
- f. trabajo deliberado en contra de las decisiones de la junta directiva
- g. no cooperar igualmente con todas las sociedades miembros de .
- h. fracaso en su comunicación con las partes que componen la federación
- i. rehusarse a dar informes cuando las leyes de IFMSA-Panamá se lo pidan.
- j. no asistir a dos reuniones consecutivas, sin enviar a un representante de su persona con un informe por escrito de sus actividades, y que esté en capacidad de responder a las dudas de los demás oficiales.
- k. no asistir a tres reuniones consecutivas aunque esté presente su respectivo representante.

6.2 Procedimiento para la suspensión de oficiales nacionales:

- a. absolutamente cualquier oficial, miembro honorario, oficial local o estudiante de medicina de cualquiera de las sociedades miembro, que trabaje activamente en alguno de

los comités de IFMSA-Panamá, podrá pedir separación del cargo de cualquiera de los oficiales, acorde a las razones mencionadas en el artículo 6.1.

b. la acusación debe ser presentada por escrito a la secretaría general de IFMSA-Panamá de manera formal.

c. el oficial acusado, perderá su derecho a voto con respecto a toda decisión que se tome pertinente a su investigación.

d. en caso de no haber suficientes pruebas para proceder inmediatamente a la separación del mismo, por parte del resto de los oficiales, se convocará a reunión de todos los oficiales de IFMSA-Panamá. En la misma se escogerá por votación a una comisión investigadora.

e. la comisión investigadora tendrá un tiempo límite para hacer las investigaciones, dado por votación.

f. se convocará a una nueva reunión, en la cual los oficiales nacionales y locales procederán a votar si se separa al oficial nacional de su cargo, o no.

6.3 Luego de la suspensión, el oficial suspendido debe entregar todo el dinero y documentación que se le haya entregado. El mismo, tendrá o no derecho a postularse para algún otro cargo en la organización, dependiendo de lo que se decida en la reunión de oficiales. La penalidad se decidirá conforme a lo acordado por la asamblea.

Capítulo 7. Reuniones de IFMSA-Panamá

7. Tipos de reuniones

7.1 Habrán cuatro tipos de reuniones

a. Reuniones de comité

b. Reuniones de ejecutivo

c. Reuniones generales

d. Asambleas generales

7.2 Las reuniones por comité serán coordinadas por el director del mismo comité y tendrán una frecuencia mínima de 1 vez al mes

7.3 las reuniones del ejecutivo serán coordinadas por el presidente y tendrán una frecuencia mínima de 1 vez al mes. Estas reuniones serán para consultar y coordinar y no para toma de decisiones.

7.4 las reuniones generales serán coordinadas por el secretario general y se realizarán el primer viernes de cada mes. Si hay alguna objeción a dicha fecha deberá presentarse en la reunión general anterior a la misma para su modificación.

7.5 las asambleas generales serán coordinadas por el ejecutivo y serán realizadas el último fin de semana de abril de cada año.

7.6 Regulaciones para las reuniones especiales

7.6.1 El quorum reglamentario sera de dos tercios del total de los oficiales

7.6.2 Cada oficial representará un voto

7.6.3 Las decisiones se tomarán sólo cuando la mitad más uno de los oficiales estén a favor

7.6.4 En las reuniones de oficiales, siempre se debe contemplar informe de actividades pasadas y futuras de cada uno de los mismos.

7.6.5 Los oficiales deben asistir a las reuniones de oficiales

7.6.6 En caso de no poder asistir, deberán enviar un representante con información relevante y un informe escrito de sus actividades pasadas y futuras. Al final de la presentación del informe, los oficiales someterán a votación el aceptar o rechazar el informe presentado.

7.6.7 En caso de ausencia de un oficial, puede ser presentado por otro oficial

7.6.8 Debe constar en actas lo ocurrido durante la reunión. Las actas deben estar disponible para el funcionamiento de la federación.

7.6.9 Las funciones generales no se harán menos de una vez por mes.

Capítulo 8. Comités permanentes

8.1 Formación de los comités permanentes

8.1.1 Se formará comités permanentes, para trabajar en campos del interés de IFMSA-Panamá.

8.1.2 Para que se forme un comité permanente, la idea debe ser propuesta por cualquier estudiante en la asamblea general, y debe ser sometido a votación.

8.1.3 Los comités permanentes consisten en un director y un grupo de estudiantes que trabajan en dicho campo en cada una de las sociedades miembro.

Capítulo 9. Relaciones externas

9.1 Relaciones Oficiales

9.1.1 Las relaciones oficiales entre IFMSA-Panamá y otras organizaciones, deben estar basadas en salud, educación, ciencia, sociedad y relaciones humanas. La relación oficial con otra organización, puede ser propuesta y aprobada por la Asamblea General o dentro de la directiva.

9.1.2 La asamblea general debe designar a un oficial de comunicación, para cada una de las organizaciones con las que se vaya a iniciar o mantener relaciones oficiales.

9.1.3 El ejecutivo está en capacidad de nombrar a un oficial de comunicación, en caso de que la asamblea general no lo logre.

9.1.4 Las organizaciones con las que IFMSA-Panamá mantenga relaciones oficiales, deben ser invitadas como observadores a las asambleas generales.

9.1.5 El trabajo en conjunto entre la administración central (oficiales nacionales) de IFMSA-Panamá y las sociedades miembros deberán estar regulado por el cumplimiento y mutuo acuerdo del documento a continuación:

a. Fecha

b. Lugar de la firma

c. Debe llevar las siguientes firmas:

c.1 Oficial nacional responsable

c.2 Director del proyecto

c.3 Representante de la asociación

Previo acuerdo los representantes de las partes involucradas se reúnen a firmar el presente documento.

9.1.6 La asociación y la dirección del proyecto se comprometen a:

9.1.6.1 Poner el sello de IFMSA-Panamá en toda la papelería y publicidad relacionada con el proyecto.

9.1.6.2 Entregar informe cada vez que la administración de IFMSA-Panamá se lo pida.

9.1.7 La administración central de IFMSA-Panamá se compromete a:

9.1.7.1 Promoción internacional del proyecto

9.1.7.2 Facilitar la publicación internacional del proyecto

9.1.7.3 Buscar apoyo para el proyecto por parte de instituciones afines nacionales e internacionales.

10. Estatuto de Tesorería

10.1 Tesorero

Cada comité debe tener su propio tesorero que administre las cuentas del comité junto con el oficial nacional y cumplirá con las siguientes obligaciones:

10.1.1 Rendir un completo informe de finanzas al tesorero general de la federación cuyo formato se expondrá más adelante.

10.1.2 Mantener una estrecha de comunicación con el tesorero general de la federación acerca del manejo financiero de las actividades y proyectos del comité sea personalmente (de preferencia la única vía válida), via telefónica, e-mail .

10.1.3 Enviar su informe y además, tener su libro sobre las cuentas de todas las actividades del comité que hayan realizado y que este libro esté en total disposición y en todo momento al tesorero general de la federación.

10.1.4 El tesorero general de la federación está estrechamente vinculado con la secretaría de promoción y mercadeo y será responsable de mantener las finanzas de dicha secretaría.

10.2 Informes

10.2.1 El tesorero del comité está obligado a rendir un informe financiero semestral acerca de todas las actividades y proyectos realizadas por el comité hasta la fecha.

10.2.2 Este informe debe contener las fechas de entrada y salidas de proyectos y su desglose correspondiente específico a la situación de cada proyecto.

10.2.3 Los detalles más específicos deben aparecer en el libro o base de datos que mantendrá el tesorero del comité está obligado a tenerlo al día y en entera disposición al tesorero general de la federación.

10.2.4 Este informe podrá ser entregado por via email, fax, personal al tesorero general de la federación y con una semana de antelación a la asamblea general.

10.3 Manejo de fondos

10.3.1 Cada comité deberá presentar su presupuesto anual, con 3 meses de anticipación, que incluya sus proyectos que realizarán. Eso no significa que este informe sea necesario para la realización del proyecto sino para un mejor control de las finanzas ya que los mismos proyectos deben ser autofinanciables.

10.3.2 En caso que un proyecto no sea autofinanciable se procederá a consultar con la tesorería general de la federación en busca de posibles soluciones y en caso que la tesorería general de la federación tenga que suministrar los fondos para el proyecto, esta consultará con el ejecutivo y decidirán juntos la necesidad de nombrar una comisión de evaluación del proyecto.

10.3.3 Los comités podrán realizar actividades para la recaudación de fondos para sus proyectos y actividades de los cuales rendirán un informe a la tesorería general.

10.3.4 Estos fondos que recaude la secretaria de promoción y mercadeo sumado a la revista, la página web y otras actividades que se realicen sola o en conjunto con otros comités será los fondos de toda la federación.

10.3.5 La tesorería de IFMSA-Panamá podrá poseer en su cuenta una suma recaudada por encima de los B/50,000.00 (cincuenta mil balboas), cuando la junta directiva apoye un proyecto financiado por contrapartes de IFMSA-Panamá y que sea ejecutado en conjunto con esta federación. El manejo de los fondos de un proyecto, recaerá primeramente en el equipo coordinador del proyecto, cuyos gastos financieros deberán ser directamente reportados a la tesorería de IFMSA-Panamá.

10.3.6 Anualmente la tesorería expondrá el presupuesto de la federación que incluirán a los comités y ellos recibirán una cuota anual para mantener el buen funcionamiento del comité.

POLITICA DE IFMSA-Panamá

1. IFMSA-Panamá fue fundada en el año de 1999, luego de la aparición de universidades, además de la Universidad de Panamá, con la carrera de doctor en medicina. La presencia de más de una sociedad de estudiantes de medicina, nos llevó a unir esfuerzos para mejorar la calidad del médico egresado de las Universidades en Panamá, y la eficiencia del sistema del salud panameño.
2. IFMSA-Panamá mantendrá una posición de organización autónoma, no gubernamental, no partidista y sin fines de lucro.
3. Las mejoras necesarias en la calidad de los médicos en Panamá, deben ser promovidas durante el período de entrenamiento universitario. IFMSA-Panamá es una organización de estudiantes, orientada hacia mejoras en sí mismos, además de aportar la mayor contribución posible al sistema de salud del país.
4. La educación médica es la herramienta más importante que posee todo médico y como tal, la calidad de la misma, repercute de manera importante en la forma como se maneja la salud de la población.
5. La imagen del médico, percibida por la comunidad, ha ido cambiando de manera significativa en los últimos años. Es necesario, que los estudiantes de medicina sean preparados para enfrentar adecuadamente las necesidades de ética médica en Panamá y las adversidades que presentan los médicos actualmente.
6. El médico debe ser un profesional dedicado a ayudar en la salud de los demás. Cuenta con conocimientos de salud que le permiten hacerlo. Los estudiantes de medicina deben ser estimulados a desarrollar el sentimiento de la humanidad, y a ayudar a las personas y comunidades que puedan estar necesitando de sus conocimientos.
7. Es importante que los médicos aporten conocimientos de la realidad de Panamá. Los estudiantes de medicina deben ser entrenados para estar en capacidad de llevar a cabo investigaciones bien desarrolladas, las cuales facilitan el entendimiento de los problemas propios del país.
8. Al estudiante de medicina se le debe incentivar para que desarrolle cualidades que lo hagan más útil a la población, como médico.

9. El mundo cada vez se hace mas pequeño, debido a la rapidez con que se da el desarrollo tecnológico en las comunicaciones. El tener comunicación con otros estudiantes de medicina fuera del país, facilita el intercambio de opiniones, permite el intercambio de experiencias con respecto a problemas similares, facilita el intercambio de tecnología y conocimientos, además de llevar al planteamiento de posibles soluciones a los problemas de salud.

10. Como futuros médicos, el estudiante de medicina debe mantener buena comunicación con las sociedades médicas para estar al tanto de las dificultades o adelantos que se vayan produciendo en cada campo de la medicina y así hacer conciencia de los cambios que va a enfrentar como médico.